

Quillota, 04 de abril de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4623 /VISTOS:

1. Correo electrónico de Funcionaria de Control Interno a la Secretaría Municipal de 01 de abril de 2022, en que solicita rectificar DA. 4267 de 25 de marzo de 2022, porque en VISTO N°2 indica un monto distinto al otorgado en el certificado de disponibilidad presupuestaria N°2022/06;
2. Decreto Alcaldicio N°4267 de 25 de marzo de 2022 que autorizó la devolución de \$60.614.- (Sesenta mil seiscientos catorce pesos), a nombre de la Municipalidad de Quilpué, RUT N° 69.061.300-K depositada en Fondos a Terceros, por concepto de diferencia generada por pago erróneo en la recaudación de permisos de circulación;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2022/06 de marzo de 2022 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$60.614.- (Sesenta mil seiscientos catorce pesos);
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTÍFICASE** Visto N° 2 del Decreto Alcaldicio N°4267 de 25 de marzo de 2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

...por un monto de \$31.795.-...

DEBE DECIR:

...por un monto de \$60.614.-...

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todo lo demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 4267 de 25 de marzo de 2022 permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO. **ADJÚNTESE** copia de este decreto en el Registro del D.A. 4267 de 25 de marzo de 2022.

CUARTO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y la Tesorera Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Tesorera Municipal 6. Alcaldía 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-